

Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 425/07 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Nicolás VARRIANO, a la Directora de Tesis, Dra. Andrea PEREYRA, y al Co-Director de Tesis, Ing. Fernando ZABALA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

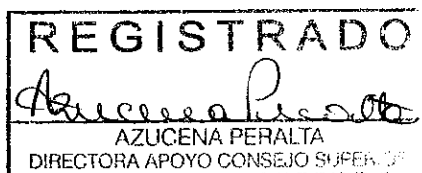
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por elló,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Nicolás VARRIANO como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Andrea PAREYRA como Directora, y al Ing. Fernando ZABALA como Co-Director de la Tesis "Obtención de carbón activado a partir de caña de bambú producida en la zona ribereña del Partido de Berisso. Implicancias en la Mitigación Ambiental" presentada por el Ing. Nicolás VARRIANO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 425/07 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 788/2012

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior